

Plataforma Nacional de Transparencia



30/05/2016 05:15:51 PM

Recurso de revisión ante el INAI *

Número de Folio	2016003163
Datos INFOMEX:	
Usuario	PABLOLOPEZGUI
Solicitante:	
Nombre o Razón Social	PABLO ARTURO LÓPEZ GUIJOSA
Representante:	
Domicilio:	Calle ASTRÓNOMOS, No. 56 17 Colonia Escandón I Sección C.P. 11800, MIGUEL HIDALGO, Distrito Federal, México
Unidad de enlace:	
Dependencia o entidad:	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

[&]quot;Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se ha recibido su recurso de revisión con la fecha₁30 de mayo de 2016.

Conforme se establece en el artículo 55 de la Ley referida, el Instituto sustanciará el recurso de revisión y emitirá la resolución en un plazo de 50 días hábiles.

Por causa justificada el pleno del Instituto podrá ampliar, por una vez y hasta por un plazo igual la emisión de la resolución.

Si el Instituto no resuelve en el plazo establecido en esta Ley, la resolución que se recurrió se entenderá confirmada.

1. La fecha de recepción de los recursos de revisión, obedecerá días hábiles.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.



Plataforma Nacional de Transparencia



30/05/2016 05:15:51 PM

Número de Folio 2016003163

Registro de recurso ante el INAI

Datos del solicitante

Nombre:	PABLO ARTURO
Primer Apellido:	LÓPEZ
Segundo Apellido:	GUIJOSA

Domicilio (para recibir notificaciones)

Calle:	ASTRÓNOMOS
Número Exterior:	56
Número Interior:	17
Colonia:	Escandón I Sección
Entidad Federativa:	Distrito Federal
Delegación o Municipio:	MIGUEL HIDALGO
Código Postal:	11800
Teléfono:	5591548197
Correo electrónico:	pablo.lopez@causanatura.org

Otros datos

Dependencia o entidad ante la que se presentó la	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
Folio de la solicitud:	0819700018916
Fecha en que se notificó el acto reclamado:	17/05/2016
Acto que se recurre y puntos petitorios:	

Si bien el sitio http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/cona_politica_pesquera_internacional contiene elementos como el Calendario 2016 de reuniones internacionales, la participación de México en Foros y Organismos Internacionales así como los Instrumentos Internacionales de Pesca, no es posible conocer cuáles son los acuerdos, convenios, tratados y otros instrumentos internacionales que actualmente el gobierno mexicano está negociando. Recuérdese que la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, plantea tanto el establecimiento de las bases para la creación, operación y funcionamiento de mecanismos de participación de los productores dedicados a las actividades pesqueras y acuícolas, como el establecimiento de un Sistema Nacional de Información de Pesca y Acuacultura, cuyo objeto es organizar, actualizar y difundir la información sobre actividades pesqueras y acuícolas, particularmente las que se desarrollan en el país; y que CONAPESCA tiene entre sus atribuciones coordinar las actividades necesarias para llevar a cabo el proceso permanente de consulta popular del sector, y proponer la política internacional en materia de acuacultura y pesca, la adopción de políticas y lineamientos en foros y temas internacionales competencia de la Comisión, así como programas y proyectos de cooperación científica, técnica y económica con otros países, organismos internacionales y entidades extranjeras con los que se suscriban convenios dentro de la competencia de la Comisión, así como darles seguimiento y evaluar sus resultados; Derivado de lo anterior, podemos desprender que: 1) como parte de sus atribuciones CONAPESCA conoce la agenda completa de los temas internacionales que se están negociando; 2) CONAPESCA debe realizar consultas populares permanentemente; y 3) no es posible la participación de la ciudadanía, en particular de los productores, si no se tiene y pone a disposición información completa y actualizada por parte de las autoridades. Por último, publicar listas con dicha información en versión pública permitiría conocer qué medidas se están negociando con la finalidad de regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional.

Otros elementos que considere someter a juicio del INAI:

Autenticidad de la información: Autenticidad del acuse

05b3d237380c3c8d50be1d6521460cc0 bbe099213fd9e8f4369ef7748426c198

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.